
BOLETÍN INFORMATIVO*

NORMA TÉCNICA Y LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA MASA BRUTA VERIFICADA (VGM) DE LOS CONTENEDORES LLENOS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.952 de fecha 26 de julio de 2016 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, a través del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, providencia administrativa signada con el número 910 de fecha 20 de junio de 2016, mediante la cual dicta la Norma Técnica y lineamientos para la Certificación de la Masa Bruta verificada (VGM) de los Contenedores Llenos.

La providencia tiene por objeto establecer la norma técnica y los lineamientos para la certificación de la masa bruta verificada (VGM) de los contenedores llenos, que tiene por finalidad implementar las prescripciones de las reglas VI/2.4 a VI/2.6 de la Ley Aprobatoria de la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1960 (SOLAS) (artículo 1).

Las disposiciones son aplicables a los contenedores llenos que accedan a los puertos venezolanos para ser embarcados en un buque, sujeto al Capítulo VI del Convenio SOLAS; así como en buques o accesorios de navegación no sujetos a dicho Capítulo mayores 150 UAB a 499 UAB, destinados a realizar la navegación entre puntos y puertos situados en los que la República ejerce soberanía y jurisdicción (artículo 2).

El Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos como Autoridad Portuaria, certificará las empresas y/o administraciones portuarias acreditadas para la verificación de la masa bruta de contenedores llenos, que dispongan de los equipos de pesaje debidamente calibrados, certificados y que además cuenten con los procedimientos adecuados para la determinación de la masa bruta verificada (VGM); de acuerdo a las disposiciones previstas en la providencia (artículo 3).

La providencia entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2016, y cuenta con 19 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/julio/2672016/2672016-4645.pdf#page=9>.

26 de julio de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*